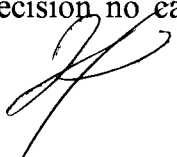


Causa N°. 0665-15-EP

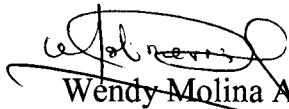
Juez Ponente: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 17 de julio de 2015, a las 11h34.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso; el Art. 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, en virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional, en sesión ordinaria del 24 de junio de 2015, la Sala de Admisión conformada por la jueza y jueces constitucionales, Wendy Molina Andrade, Marcelo Jaramillo Villa y Patricio Pazmiño Freire, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa N°. 0665-15-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el 20 de abril de 2015 por el señor Rafael Gustavo Cisneros Morales, por los derechos que representa en su calidad de Procurador Judicial del señor José Luis Yopez Reyes, Gerente General y representante legal de la Empresa ROSINVAR S.A., en contra del auto emitido el 25 de marzo de 2015 por los jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio laboral N°. 1217-2014. Al respecto, esta Sala **CONSIDERA:** **1.-** La anterior Sala de Admisión de la Corte Constitucional, conformada por la jueza y jueces constitucionales María del Carmen Maldonado Sánchez, Antonio Gagliardo Loor y Patricio Pazmiño Freire, mediante auto de fecha 23 de junio del 2015, en lo principal ha dispuesto que el accionante, complete y aclare su demanda, conforme lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), debiendo especificar el momento procesal en que se alegó la vulneración de derechos constitucionales. **2.-** Conforme consta de la razón sentada por la Secretaría General del Organismo (fjs. 5), se evidencia que el 26 de junio del 2015, el legitimado activo fue notificado legal y debidamente en el casillero judicial N°. 5459 y mediante correo electrónico rafael.cisneros17@foroabogados.ec, medios señalados por el actor, sin embargo de lo cual, hasta la presente fecha, el accionante no ha completado ni aclarado el contenido de su demanda. **3.-** Al respecto, el Art. 12, numeral 3 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, determina que *“El rechazo se procede en los siguientes casos: 3. Cuando no se corrija o complete la demanda dentro del término de cinco días, concedido para el efecto”*. En consecuencia y en virtud de lo expuesto, esta Sala **RECHAZA** la presente acción extraordinaria de protección N°. **0665-15-EP** y se dispone su archivo. De esta decisión no cabe recurso alguno y la misma causará

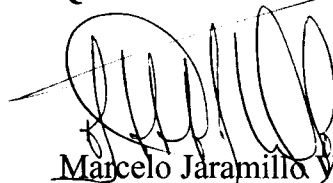


Causa N°. 0665-15-EP

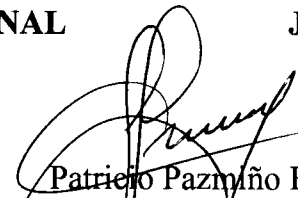
ejecutoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento ibídem.
Devuélvase el proceso al juez de origen- **NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



Wendy Molina Andrade
JUEZA CONSTITUCIONAL

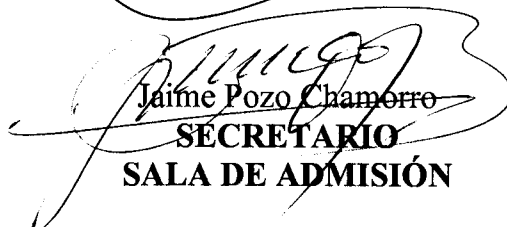


Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL



Patrio Pazmiño Freire
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 17 de julio de 2015, a las 11h34.-



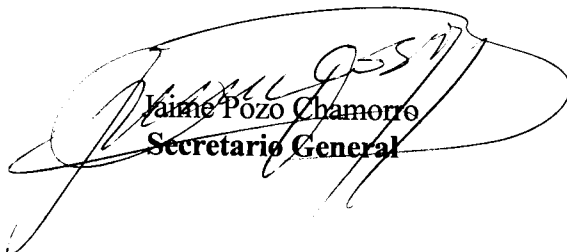
Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0665-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los seis días del mes de agosto del dos mil quince, se notificó con copia certificada del Auto de Sala de Admisión de 17 de julio del 2015, al señor Rafael Gustavo Cisneros Morales "ROSINVAR" S.A en la casilla judicial 5459 y a través del correo electrónico: rafael.cisneros17@foroabogados.ec ; así como también a la señora Juana Narcisa Arcos Franco y Marco Antonio Intriago Franco, en las casillas judiciales **6014, 5955, 6164** y a través de los correos electrónicos ab.maif@outlook.com ; abogadamoreiramari@hotmail.com ; yadiraintriago@hotmail.com ; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg



GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 435

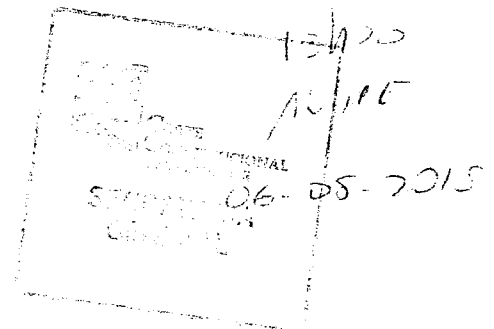
ACTOR	CASIL LA JUDIC IAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASIL LA JUDIC IAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
Rafael Gustavo Cisneros Morales	5459			0555-15-EP	Auto de 24 de julio del 2015
Rafael Gustavo Cisneros Morales	5459	Juana Narcisa Arcos Franco y Marco Antonio Intriago Franco	5965 6164 6014	0665-15-EP	Auto de 24 de julio del 2015
Miguel Eduardo Martínez Castro	1360			0787-15-EP	Auto de 24 de julio del 2015
Ramón Antonio Rosero Corozo	550			0246-15-EP	Auto de 24 de julio del 2015
Segundo Gonzalo Lumbi Lumbi	4846			0523-15-EP	Auto de 24 de julio del 2015
Wael Yacoubwl Alam Khams gerente general de la compañía ALAM ETIQUETASINTERNACIONALES CIA LTDA	041			0628-15-EP	Auto de 24 de julio del 2015
		Enriqueta del Carmen Proaño Yela	1977	0958-15-EP	Auto de 24 de julio del 2015
Marisol Paulina Andrade, Directora del Sri de Chimborazo	568			0341-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015
María Isabel Salcedo de los Santos	465			0538-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015
Freddy Nicolai Rumipamba Yunga	4197			0617-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015

León Pacifico Ortiz Tapia y Gloria Esperanza Rentería Carrión	5486			0662-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015
: Luis Alberto Albán Álvarez	903			0827-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015
Felix Rafael Pinos Rodríguez	442			0859-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015
Hernán Santacruz Ricaurte	1218			0986-15-EP	Auto de 30 de julio del
Juan Carlos Burbano Erazo representante de la compañía OPERMINOTECNOL	3434			1060-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015
Raquel María Sánchez Medina	2638			1076-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015
Mónica Zamora Endara Procuradora fiscal de la empresa de la	568			1078-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015
Luis Marcelo Palacios Redroban	5600			1085-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015
Rizwan Rhan	1137			1036-15-EP	Auto de 30 de julio del 2015

Total de Boletas: (22) veintidos

QUITO, D.M., agosto 06 del 2015


Sonia Velasco Garcia
ASISTENTE ADMINISTRATIVA





Sonia Velasco
CORTE

CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

De: Sonia Velasco
Enviado el: jueves, 06 de agosto de 2015 10:03
Para: 'rafael.cisneros17@foroabogados.ec'; 'ab.maif@outlook.com';
'abogadamoreiramari@hotmail.com'; 'yadiraintriago@hotmail.com'
Asunto: Notificación
Datos adjuntos: 0665-15-EP-auto.pdf